

DIF10: CONSTANCIA DE ESTUDIO DE PREESCOLAR CAIC

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF Veracruz



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

3 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Este servicio tiene por objeto dar una constancia de que el niño o niña cursó sus estudios de nivel preescolar en los Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) del DIF Municipal de Veracruz.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Cuando se necesite constar que el niño o la niña cursó su preparación a nivel preescolar en los CAIC del DIF Municipal de Veracruz.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, Pasaporte, Licencia para conducir, etc.)	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección de Asistencia Social

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de Educación

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Matamoros S/N entre Palacios y Bustamante, Col. Los pinos. Cp. 91870

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 02:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1009 ext.

CONSULTAS

Responsable

Lic. María de Jesús Balderas González - Coordinadora de Educación

Domicilio

Matamoros S/N entre Palacios y Bustamante

Horario de atención al usuario

coordinacion.educacion.dif@gmail.com

Teléfonos

(229) 200-1009 ext.

Correo

coordinacion.educacion.dif@gmail.com

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esq. Mario Molina, Col. Centro. Cp.91700

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Sistema Estatal de Asistencia Social. Ley N° 60, Capítulo I, Art. 1, fracciones I, II, III; Art. 2. Capítulo 2 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Art. 15, 17 fracciones I, II, III, IV

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Que el niño o niña haya estado inscrito en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios del DIF. 2.-Tener cubierto su pago de inscripción. 3.- Haber cursado o estar cursando el ciclo escolar completo. 4.- Haber entregado documentación completa al inscribirse al CAIC 5.- El alumno debe ser regular en su asistencia al servicio. 3.-Haber cursado o estar cursando el ciclo escolar completo. 4.-Haber entregado documentación completa al inscribirse al CAIC. 5.-El alumno debe ser regular en su asistencia al servicio.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

N/A

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No tendría constancia el tutor de que su niño o niña ha cursado el nivel preescolar en CAIC del DIF Municipal de Veracruz.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-07 10:59:30

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Alicia Guerrero Colina - Auxiliar Administrativo